

ORDENANZA N° 3 6 1 4.-

EXPTE: 4061.-104.949/968.- La Plata, 3 de Setiembre de 1968.-

.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

.-O R D E N A N Z A.- N° 3 6 1 4 .-

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a adjudicar ..... a la firma FABIANO A. FERNANDEZ, la provisión de 500 toneladas de conglomerado calcáreo triturado, de conformidad con la propuesta presentada en la Licitación Pública N° 42.-Item 1, obrante a fojas 26 del Expediente 104.949/68, en la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL..... (\$ 195.000 m/n).-.-

ARTICULO 2º.- El gasto autorizado en el artículo anterior, será ..... atendido con imputación al Capítulo II, U.E. 4069- Finalidad 3, Funcional 10, Programa 071.-Inciso 4 Item 11" CONSORCIO VECINAL PARA PAVIMENTOS" del P.V.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, públíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente/.-

Fdo: Gral de Brigada (RE) D. FRANCISCO IMAZ.-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-  
Doctor RAUL FRANCISCO NAVAS.-Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3614.-

La Plata, Setiembre 19 de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo: Coronel (RE) FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-  
Doctor Juan Carlos Curone.-Secretario de Gobierno.-

Es copia.-  
jbd.-

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA: 10/9/68.-